

ACLARACIÓN:

**FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE COMERCIALIZACIÓN
DE LA COSECHA 2011-2012**

Señores
BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFÉ.

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica.

Mediante la circular No. 2037 del 12 de setiembre de 2012, se comunicó que el plazo máximo de venta de café para Exportación y Consumo Nacional de la cosecha 2011-2012 vence el 30 de setiembre de 2012 fecha en que finaliza el año cafetalero.

Dado que este año dicha fecha coincide con el día domingo, el periodo de cierre finaliza el siguiente día hábil, o sea **el lunes 01 de octubre de 2012.**

Aprovechamos para recordarles que de acuerdo con lo que establece el artículo 40 del Reglamento, las Firmas Beneficiadoras deben presentar las facturas por venta de café de exportación y consumo nacional una vez efectuado el pago establecido acorde con las condiciones del contrato respectivo.

Cualquier consulta, puede comunicarse con la Unidad de Liquidaciones al 2243-7845 ó 2243-7847.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas.
Subdirector Ejecutivo